

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8752 *Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos por transferencia 12/2018*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación al artículo 169.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales, se hace público que al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos por transferencia número 12/2018, aprobado por el Pleno del Consell Insular d'Eivissa en fecha 13 de julio de 2018, y publicado en el BOIB núm. 89 de 19 de julio de 2018, transcurrido el periodo de información pública queda aprobado definitivamente, transcribiéndose a continuación la modificación resumida por capítulos:

| BAJA | | |
|----------|---|---------------|
| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| II | Gastos corrientes en bienes y servicios | 150.000,00€ |
| VI | Inversiones reales | 650.000,00€ |
| VII | Transferencias de capital | 498.929,14€ |
| | TOTAL | 1.298.929,14€ |
| ALTA | | |
| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| II | Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.298.929,14€ |
| | TOTAL | 1.298.929,14€ |

Eivissa, 22 de agosto de 2018

El secretario técnico de Economía y Hacienda, Industria y Comercio
Sergio Sorà Pascual

